

## SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: GGI0323OSV0



MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI0323OSV0
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	

	CARLOS ALVAREZ GALA	21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021  
www.aopandalucia.es  
informacion@aopandalucia.es  
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales  
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla  
Teléfono: 95 500 74 00  
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada  
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada  
Teléfono: 958 00 24 12  
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga  
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007  
Málaga  
Teléfono: 951 308 150  
Fax: 951 308 154

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.
- 3 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, LOTES
- 4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO
- 5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN
- 6 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
- 7 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI0323OSV0	
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		3

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1.- INTRODUCCIÓN.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), es una entidad instrumental pública de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, creada bajo la denominación de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, en virtud del artículo 30 de la Ley 2/2003 de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificada su denominación por la de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, mediante la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía. Su denominación actual resulta del artículo 5.1 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, de Aprobación de medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, convalidado por acuerdo del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2010. Igualmente y por aplicación del referido Decreto-Ley 5/2010, la sociedad instrumental Gestión de Infraestructuras de Andalucía se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. El 16 de Octubre de 2016 la sociedad pública Metro de Granada S. A. se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

## 2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), para satisfacer las necesidades de computación de sus sistemas de información dispone de diversos recursos informáticos entre los que se encuentran incluidos los Sistemas objeto del presente expediente de contratación. Éstos sistemas, complejos dispositivos de hardware y software, de funcionamiento continuo y crítico, soportan los sistemas de gestión de la AOPJA y son indispensables para obtener los necesarios ratio de calidad y continuidad del servicio de la entidad.

Por un lado, una vez agotado el periodo de vida útil del equipamiento en servicio, ya no es posible realizar un adecuado mantenimiento del mismo, lo que hace imposible continuar la explotación de los sistemas en las condiciones de garantía de continuidad del servicio adecuada para la explotación de sistemas, incrementando los riesgos de cortes en el servicio por encima de un nivel tolerable, con el correspondiente impacto en la actividad de la entidad.

Por otro lado, los sistemas que se encuentran actualmente en explotación dentro de su periodo de vida útil, requieren de un adecuado mantenimiento y actualización conforme a los requisitos e indicaciones del fabricante de los mismos. Este mantenimiento se facilita por empresas especializadas que se encargan durante el periodo estipulado del adecuado funcionamiento de los sistemas. En estos casos, se requiere la ampliación del periodo de mantenimiento contratado para aquellos sistemas que continúan dentro de su periodo de vida útil.

En la actualidad, se encuentran próximos a alcanzar alguna de las condiciones descritas, los sistemas en explotación que a continuación se relacionan:

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI03230SV0	4
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 1. Servicios de mantenimiento de un sistema DELL PowerProtect DD3300 en explotación.

Ubicado en el CPD central de la Junta de Andalucía en la calle Tarfia, el referido sistema Power Protect DD3300 cuyo periodo de garantía inicial finaliza el 31/5/2025, puesto en servicio hace 30 meses, tiene por delante todavía un largo periodo de explotación y vida útil, por lo que se requiere de la ampliación del mantenimiento del referido sistema, facilitado por el fabricante del mismo, por un periodo adicional de 24 meses desde la fecha de su vencimiento.

### 2. Servicios de mantenimiento de un servidor HP en explotación.

Ubicado en el CPD de la Sede de los Servicios Centrales de la Aopja, ubicada en la Calle Picasso 6 de Sevilla, el referido sistema HP cuya adquisición y puesta en servicio se realizó en enero de 2021, en perfecto estado de funcionamiento y cuya mantenimiento expiró el pasado enero de 2024, tiene por delante todavía un periodo de explotación y vida útil razonable, por lo que se requiere la ampliación del mantenimiento del referido sistema por un periodo de 24 meses desde la fecha de adjudicación del contrato.

## 3.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, LOTES.

El presente documento y más específicamente el pliego de prescripciones técnicas, tiene por objeto definir el alcance del servicio solicitado y que afectan a distintos elementos de infraestructura TIC, que requieren ampliación del periodo de mantenimiento.

El contrato propuesto incluye de forma resumida los siguientes lotes:

**Lote 1.-** Servicios de Mantenimiento por el periodo de 24 meses del sistema de almacenamiento de backup y réplica de máquinas virtuales ubicado en nuestro CPD central ubicado en la Calle Tarfia s/n, cuyo periodo de mantenimiento actual finaliza el 31/5/2025.

**Lote 2.-** Servicios de Mantenimiento por el periodo de 24 meses de un servidor HP ubicado en las instalaciones del CPD del Edificio de la Calle Picasso 6 de Sevilla, actualmente en explotación desde enero de 2021 y cuyo periodo de mantenimiento ha expirado en enero de 2024.

A continuación se describe de forma pormenorizada el objeto del contrato.

#### 3.1 – Lote 1.- Mantenimiento equipamiento DELL EMC Data Domain 3300

Servicios de Mantenimiento por el periodo de 24 meses del sistema de almacenamiento de

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI03230SV0	5
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



backup y réplica de máquinas virtuales ubicado en nuestro CPD central ubicado en la Calle Tarfia s/n, cuyo periodo de mantenimiento actual finaliza el 31/5/2025. conforme al nivel de servicio actual "ProSupport , servicio in situ al siguiente día laborable".

N.º Modelo: DD3300  
Versión: 7.13.0.20-1082704  
N.º serie sistema: DE600222164055  
N.º serie chasis: CNIVC0023G0898  
Capacidad: 16 Tb.

### 3.1 – Lote 2.- Ampliación del Mantenimiento Servidor HPE ProLiant DL160

Ampliación del Mantenimiento por el periodo de 24 meses de un servidor HP ubicado en las instalaciones del CPD del Edificio de la Calle Picasso 6 de Sevilla con las siguientes referencias y características técnicas:

Server UUID: 35353350-3631-5A43-3231-303130485748  
ROM sistema: U31 v3.30 (07/31/2024)  
N.º serie servidor: CZ21010HWH

HPE ProLiant DL160 Gen10 4210R 2.4GHz 10-core P/N: P35516-B21  
1 P35516-B21 HPE ProLiant DL160 Gen10 4210R 2.4GHz 10-core 1P 16GB-R S100i 8SFF 500W PS Server  
1 865408-B21 HPE 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit  
2 P04556-B21 HPE 240GB SATA 6G Read Intensive SFF SC PM883 SSD  
1 P11058-071 Microsoft Windows Server 2019 (16-Core) Standard Reseller Option Kit Spanish SW  
1 615732-B21 HPE Ethernet 1Gb 2-port BASE-T BCM5720 Adapter

El referido servidor, se encuentra actualmente en explotación desde enero de 2021, cuyo periodo de mantenimiento ha expirado en enero de 2024.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El importe de licitación total se ha obtenido en base a ofertas de referencia de diversos proveedores para el equipamiento solicitado referidas a tarifas de venta de los fabricantes.

El importe del contrato será de Nueve Mil Cien Euros (9.100,00 €), IVA no incluido. El tipo de IVA vigente es del 21%, cuyo importe ascenderá a Mil Novecientos Once Euros (1.911,00€). El importe máximo de licitación será de Once Mil Once Euros (11.011,00€) IVA incluido.

La contratación será realizada contra la anualidad de presupuesto de 2025, de acuerdo con el siguiente desglose:

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI03230SV0	6
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Anualidad	Base	IVA	Importe total
2025	9.100,00	1.911,00	11.011,00
Total	9.100,00	1.911,00	11.011,00

#### Desglose del presupuesto por lotes:

**Lote 1.-** Servicios de Mantenimiento por el periodo de 24 meses del sistema de almacenamiento de backup y replica de maquinas virtuales ubicado en nuestro CPD central ubicado en la Calle Tarfia s/n, cuyo periodo de mantenimiento actual finaliza el 31/5/2025.

Anualidad	Base	IVA	Importe total
2025	7.400,00	1.554,00	8.954,00
Total	7.400,00	1.554,00	8.954,00

**Lote 2.-** Servicios de Mantenimiento por el periodo de 24 meses de un servidor HP ubicado en las instalaciones del CPD del Edificio dela Calle Picasso 6 de Sevilla, actualmente en explotación desde enero de 2021.

Anualidad	Base	IVA	Importe total
2025	1.700,00	357,00	2.057,00
Total	1.700,00	357,00	2.057,00

#### 5.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será abierto, determinándose la oferta más ventajosa atendándose a criterios de adjudicación basados en la aplicación de fórmulas que se establecen a continuación:

En primer lugar se verificará que las ofertas técnicas satisfacen los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso contrario no serán admitidas.

##### 5.1 Lotes 1 y 2

Nº	Criterio	Evaluación	Puntos Máximos
1	Proposición Económica (PE)	Formula Automática	100
Puntuación máxima Total:			100

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI032305V0	7
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1.- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

### Proposición económica (PE):

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 - 100 \times \left( \frac{P_i - P_{min}}{PBL - P_{min}} \right)^k$$

Se aplicará dicha fórmula para la obtención de la puntuación (Pei) de cada oferta económica (Pi) admitida.

Donde:

PEi = Puntuación económica de la oferta i

Pi = Presupuesto de la oferta i

Pmin = Presupuesto de la oferta más económica

PBL = Presupuesto base de licitación

k = 2,50

La adjudicación corresponderá a la oferta con la mayor puntuación. En caso de empate se aplicará, en su caso, el criterio de desempate especificado en el Pliego de Clausulas administrativas particulares del expediente.

## 6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona adjudicataria tendrá que adoptar la siguiente medida, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendente a:

### CLÁUSULAS AMBIENTALES

#### Respecto al medio ambiente

Medidas sobre reciclado y gestión de residuos. Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado, a estos efectos deberá designar una

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI032305V0	8
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



persona responsable vinculada a la empresa encargada de supervisar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución y aportar junto a la última factura una Memoria justificativa y cronológica comprensiva de los métodos utilizados para el reciclaje residuos generados durante la ejecución del contrato, a estos efectos deberá aportar al expediente, en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al inicio de los trabajos, los datos de contacto de la persona designada.

## 7.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### 7.1 Cumplimiento de normativa y certificaciones

Los bienes físicos suministrados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a ergonomía, medio ambiente, ahorro energético, compatibilidad electromagnética, seguridad eléctrica y mecánica y reducción de la radiación emitida.

### 7.2 Información necesaria para la realización de los trabajos.

La AOPJA, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información sea necesaria para la realización de los trabajos y relacionada con las materias objeto del mismo. Toda la información que se proporcione será considerada confidencial y no podrá ser utilizada en ningún caso, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de la AOPJA

### 7.3 Seguridad.

El personal de la empresa adjudicataria realizará los trabajos bajo las medidas de seguridad, normas y procedimientos que determine específicamente la AOPJA para el desarrollo del presente trabajo y con carácter general los establecidos en la Política de Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la AOPJA.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad baja, conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS. Esta categoría podrá ser modificada durante el desarrollo del proyecto conforme sean detectadas funcionalidades o restricciones que incrementen la valoración final del sistema.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI032305V0	9
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 7.4 Propiedad intelectual del resultado de los Trabajos.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la AOPJA. La empresa podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la AOPJA.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos software elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la AOPJA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas desarrolladas al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

#### 7.5 Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la Junta de Andalucía.

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (tecnologías, frameworks, librerías software, centros alternativos para el respaldo y la continuidad, etc.) que en la Junta de Andalucía tengan la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización en el marco y alcance del proyecto objeto de este pliego.

Con independencia de lo descrito en cada uno de los bloques funcionales, se deberán utilizar las infraestructuras corporativas de software con que ya cuenta la Junta de Andalucía. Igualmente todo el Sistema deberá estar preparado para soportar firma electrónica, es decir, no sólo debe estar preparado para admitir la documentación o información, sino además, debe permitir que toda la tramitación se pueda hacer por medios electrónicos. Para ello se deberán utilizar, si se fuese necesario, entre otras las citadas infraestructuras software, entre otras:

- @firma : Plataforma Corporativa de Firma electrónica.
- Notario: Plataforma de Notario Electrónico y sellado de tiempo.
- @ries: Registro de Entrada / Salida de Documentación.
- Notific@: Prestador de Servicios de Notificación.
- LDAP Corporativo para la identificación y autenticación de usuarios.
- Port@firmas: Gestor de firma electrónica.

Así como todas las infraestructuras corporativas que en el momento de ejecución del contrato la Junta de Andalucía defina como horizontales y sean susceptibles de su utilización.

#### 7.6 Confidencialidad de la Información.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI032305V0	10
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la AOPJA.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la AOPJA, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la AOPJA en el momento en que ésta lo solicite.

### 7.7 Gestión de Usuarios y Control de accesos.

En el caso de desarrollo de sistemas que realicen el tratamiento de datos personales. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales y Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo), concretamente:

- Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones (artículo 91.1 Reglamento LOPD), como una medida de carácter básico.
- El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización (artículo 93.2 Reglamento LOPD).
- Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

En cualquier caso, en virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización.

En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,...) se deberán respetar las directrices que la AOPJA elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta de Andalucía haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI032305V0	11
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 7.8 Organización de los Trabajos.

El Área de Calidad, Organización y Sistemas de Información de la AOPJA y la empresa adjudicataria elaborarán conjuntamente un programa de trabajo para el desarrollo de los trabajos donde se planifiquen las tareas a realizar en el marco del contrato, que se adecuará a su desarrollo.

### 7.9 Aceptación Final y Documentación.

Una vez finalizados los trabajos y previamente a la aceptación final de los mismos, la empresa deberá suministrar un parte detallado de las actividades realizadas donde se describan, de manera resumida, las principales actividades realizadas y la situación final de los servicios desarrollados.

### 7.10 Formato de la Documentación.

Toda la documentación generada será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser complementada en otros formatos, con el consentimiento expreso de la AOPJA.

### 7.11 Lugar de Realización.

Los trabajos asociados al contrato se llevarán a cabo en las siguientes instalaciones de la AOPJA:

CPD (Tarfia) Calle Tarfia s/n, 41012 Sevilla.

CPD SSCC Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla.

Carlos Álvarez Gala  
Gerente del Contrato.  
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI03230SV0	12
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		

CARLOS ALVAREZ GALA		21/05/2025 12:44:32	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHwi9N6sb8zKieiGIUa1ow3RKD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	